



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Buenos Aires, 22 MAR 2016

EXP-UBA: 18.699/16

VISTO

Los recientes despidos y jubilaciones forzadas producidos en la Biblioteca Nacional "Mariano Moreno", y

CONSIDERANDO

Que la Biblioteca Nacional ha realizado en estos años una política que permitió la inclusión de un mayor número de lectores, la expansión de sus colecciones y acervo bibliográfico, la realización de innumerables cursos, talleres, jornadas y congresos, una actividad editorial de excelencia, la organización de archivos específicos, iniciativas que alejaron el desarrollo de la investigación producida en Universidades Nacionales y la creación del Museo del Libro y de la Lengua, integrado a la Biblioteca Nacional y particularmente significativo para la Facultad de Filosofía y Letras.

Que esta Facultad ha firmado convenios específicos con la Biblioteca Nacional que han favorecido los trabajos de investigación y que han permitido la creación de diplomaturas vinculadas a la archivología y la encuadernación.

Que la gestión saliente de la Biblioteca Nacional ha constituido un ejemplo notable de transformación democrática de las instituciones públicas.

Que ha sido la gestión más pluralista de las que se tenga memoria en la Biblioteca Nacional desde su fundación.

Que lamentablemente estos despidos se producen bajo la dirección interina de una profesora de nuestra casa de estudios.

Que estos despidos implican de hecho el desmantelamiento del Museo del Libro y de la Lengua.

Que entre los despedidos hay graduados, docentes y estudiantes de esta Facultad. Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 de marzo de 2016.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
DECLARA**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazar unánimemente los despidos de la Biblioteca Nacional y exigir la inmediata reincorporación de las compañeras y compañeros trabajadores a sus puestos de trabajo.

**ARTÍCULO 2º.-** Exigir la renuncia de los funcionarios responsables de estos despidos en la Biblioteca Nacional.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese a todas las Secretarías de la Facultad, a la Dirección de Consejo Directivo, a los Departamentos Docentes, al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, al Ministerio de Cultura de la Nación, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a la Biblioteca Nacional "Mariano Moreno", a Télam - Agencia Nacional de Noticias, a Página 12, a Clarín, a La Nación, a Página 12, a la Asociación de



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Trabajadores del Estado - Capital (ATE), a la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN).  
Cumplido, archívese.

**DECLARACIÓN (CD) N° 3**



Doña MARÍA AUXILIADORA POGGIO  
SÁNCHEZ

Dr. FRANCISCO JORGE CAVIGLIA  
SECRETARIO GENERAL